



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 18 de Marzo del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 126-2019-MDLH/A

VISTO:

La Solicitud con Expediente N° 734-2019, de fecha 19.02.19, presentado por la Sra. Mariana Álvarez de Soto, identificada con DNI N° 03476367, donde solicita exoneración del 50% para la compra de terreno; Informe N° 058-2019/MDLH/SSC, de fecha 20.02.2019, de la subgerencia de Servicios Comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27272 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica.

Que, mediante Solicitud con expediente N° 734-2019, de fecha 19.02.19, la Sra. Mariana Álvarez de Soto, con DNI N° 03476367, solicita exoneración del 50% para compra de terreno, por motivo que no cuenta con los recursos económicos suficientes, para efectuar la compra de terreno ubicado en el Cementerio Santa Ana de La Huaca.

Que, mediante Informe N° 058-2019, de fecha 20.02.2019, de la Subgerencia de Servicios Comunales, indica que con el documento de la referencia, la Sra. Marina Alvares de Soto, identificada con DNI N° 03476367, solicita exoneración del 50% para la compra de terreno ubicado en el Cementerio Santa Ana de La Huaca. La subgerencia ha evaluado la solicitud y determina que es disposición del Concejo Municipal aprobar dicho pedido.

Que, Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 14.02.19, se acordó por Unanimidad aprobar el pedido de la Sra. Mariana Álvarez de Soto, sobre la exoneración del 50% para la compra de terreno.

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 a esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR, en vías de regularización a la Sra. Mariana Álvarez de Soto, identificada con DNI N° 03476367, del pago del 50% por adquisición de un terreno ubicado en el Cementerio Santa Ana de La Huaca, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Comunales, Unidad de Rentas atender lo indicado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Areas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
SSC
UR
Asesoría Legal
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acero Talledo
ALCALDE